



**INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS
EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE
CIRSA ENTERPRISES, S.A.
2025**

El presente Informe sobre la independencia de los auditores de cuentas de Cirsa Enterprises, S.A. (la “**Sociedad**”) ha sido emitido por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (la “**Comisión**”), en su reunión de 19 de febrero de 2026, y con carácter previo a la emisión, por parte de Ernst and Young, S.L. (“**EY**”), de su informe de auditoría sobre las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, manifestando lo siguiente:

- Se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y sobre cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recibido de los auditores de cuentas, EY, la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por EY, o por las personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Durante el ejercicio 2025, se han venido analizando los servicios recibidos de EY distintos del servicio de auditoría de cuentas con el objeto de asegurar que la contratación de los mismos no resulta incompatible con su labor como auditores, no poniendo en entredicho por tanto su independencia, de acuerdo con las limitaciones establecidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

En este sentido, los honorarios facturados por EY en el ejercicio 2025 han ascendido a:

- En **concepto de auditoría de cuentas**: Un total de 1.481 miles de euros, correspondiendo (i) 480 miles de euros a los servicios prestados a la Sociedad y (ii) 1.001 miles de euros a los servicios prestados al grupo.
- En **concepto de otros servicios**: Un total de 1.040 miles de euros, correspondiendo (i) 655 miles de euros a los servicios prestados a la Sociedad y (ii) 385 miles de euros a los servicios prestados al grupo.

Incluye principalmente los honorarios por los servicios prestados de revisión limitada, emisión de comfort letters, servicios de verificación de información financiera y no financiera requeridos por los reguladores.

Como resultado de las citadas consideraciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento manifiesta que, en su opinión, el auditor ha actuado con total independencia en la prestación de sus servicios.

26 de febrero de 2026